



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Castillo de Bayuela 19 de julio de 2017.-La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.- 3941